

AR & As.
Andrade-Rodríguez & Asociados

31283

Dr. Cristian Rodríguez Durán

ABOGADO

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

Rocio
27 DIC 2006

PATRICIA JANNETH SARZOSA ANDINO, en mi calidad de Presidenta de la compañía **COSARCO TOURING CIA. LTDA.**, a usted le comunico lo siguiente:

ah
ES CAMBIO
28-12-06
que

A).- Con fecha 18 de diciembre del 2.006 ante el Dr. Alfonso di Donato; Notario Trigésimo Cuarto, se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones, mediante la cual el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

28 DIC 2006

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
ROCÍO DEL PILAR VITERI DONOSO	208	\$208,00
ELSA MARÍA CORAL PATIÑO	208	\$208,00
PATRICIA JANNETH SARZOSA ANDINO	234	\$234,00
	----	-----
TOTAL	650	\$650,00

B).- Así como también pongo en su conocimiento la designación de la nueva Gerente y Representante Legal de la compañía, que recayó en la persona de Rocio del Pilar Viteri Donoso, para la cual adjunto una copia certificada de dicho nombramiento con su respectiva inscripción en el Registro Mercantil.

Particulares estos que pongo en su conocimiento, a fin de que se tome nota en los registros de archivo de esta dependencia.

Registrada Cesión
Registrado Nombramiento
28/12/2006

Adjunto los siguientes documentos.

a).- Copia certificada de la escritura de cesión de participaciones en mención.

b).- Copia de los nombramientos ~~de Rocio del Pilar Viteri Donoso~~, Gerente y Representante Legal de **COSARCO TOURING CIA. LTDA.**

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 3129, o en su defecto en la Secretaría de esta dependencia.

Firmo, con mi abogado patrocinador.

DR. CRISTIAN RODRÍGUEZ DURÁN
ABOGADO
MAT. 8268 C.A.P.

Patricia Janneth Sarzosa

Representante Legal
Al momento se continúa
Portoviejo, 28 de Diciembre de 2006
Edif. Carrera Sto. Pío Oficina 101
Telefax: 593-29220413 Cel. 099 714-947
Casilla Judicial 3129
email: dr_c_rodriguez@hotmail.com
Quito - Ecuador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

SEÑORA SANDRA LUCIA CORAL PATIÑO

A FAVOR DE LA

SEÑORITA ROCIO DEL PILAR VITERI DONOSO

POR USD\$ 208.00

CVA

DI 2 COPIAS

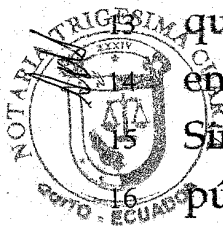
5

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
2 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
3 hoy día, lunes, dieciocho de diciembre del año dos
4 mil seis, ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,
5 Notario Trigésimocuarto de este Cantón,
6 comparecen las señoras:- SANDRA LUCÍA CORAL
7 PATIÑO, casada, por sus propios y personales
8 derechos, como CEDENTE; y, ROCÍO DEL PILAR
9 VITERI DONOSO, soltera, por sus propios derechos,
10 como CESIONARIA; mayores de edad, ecuatorianos,
11 vecinos de este lugar, y hábiles para contratar y
12 obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, y dicen:-
13 que elevan a escritura pública la minuta que me
14 entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:-
15 Sirvase hacer constar en el registro de escrituras
16 públicas a su cargo, una que contenga la siguiente
17 Cesión de Participaciones de acuerdo a las cláusulas
18 siguientes:- PRIMERA:- INTERVINIENTES.-
19 Comparecen a la celebración de la presente escritura,
20 por una parte, la señora:- SANDRA LUCÍA CORAL
21 PATIÑO, por sus propios y personales derechos;
22 quien actúa en calidad de CEDENTE; y por otra
23 parte, la señorita ROCÍO DEL PILAR VITERI
24 DONOSO, por sus propios y personales derechos en
25 su condición de CESIONARIA.- Las comparecientes
26 son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
27 casada la cedente y soltera la cesionaria, domiciliadas
28 en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.,



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 plenamente capaces para contratar y obligarse.-

2 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante

3 escritura pública otorgada el tres de abril del dos mil

4 dos, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor

5 Héctor Vallejo Espinoza, legalmente inscrita en el

6 Registro Mercantil del cantón Quito el dos de mayo

7 del año dos mil dos, se procedió a constituir la

8 compañía denominada COSARCO TOURING

9 COMPAÑÍA LIMITADA, especificando que la

10 cedente Sandra Lucia Coral Patiño compareció a

11 dicho acto con su estado civil viuda; b) La Junta

12 General Universal de Socios de COSARCO

13 TOURING COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el

14 quince de diciembre del año dos mil seis, resolvió

15 autorizar por unanimidad de votos a su socia

16 SANDRA LUCÍA CORAL PATIÑO, ceder y transferir

17 sus doscientas ocho participaciones que posee

18 dentro de la compañía, todo a favor de la

19 CESIONARIA señorita ROCÍO DEL PILAR VITERI

20 DONOSO, en la cantidad que se hace referencia; esto

21 es, doscientas ocho participaciones.- TERCERA:-

22 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia

23 la CEDENTE, Sandra Lucía Coral Patiño, transfiere a

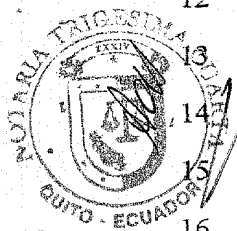
24 favor de la CESIONARIA señorita Rocío del Pilar

25 Viteri Donoso, sin reserva alguna todos los derechos

26 y obligaciones que tienen sobre las doscientas ocho

27 participaciones por un valor nominal de un dólar

28 cada una, y que representa la suma total de



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 doscientas ocho dólares.- Luego de esta transferencia,
2 el capital de la compañía queda integrado de la
3 siguiente manera:-

4	5 SOCIOS	6	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
7	ROCÍO DEL PILAR VITERI DONOSO	208,00	
8	ELSA MARÍA CORAL PATIÑO	208,00	
9	PATRICIA JANNETH SARZOSA ANDINO	234,00	
10			
11	TOTAL	650,00	



12 CUARTA:- GASTOS.- Los gastos que demande la
13 celebración de la presente escritura pública, hasta su
14 inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta
15 de la CESIONARIA.- QUINTA:- ACEPTACIÓN.- Los
16 contratantes por sus propios derechos aceptan el
17 presente contrato en todas sus partes.- Usted señor
18 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
19 estilo para la completa validez de este instrumento
20 público.- f) Doctor Cristian Rodríguez Durán-
21 ABOGADO.- Matricula profesional número ocho mil
22 doscientos sesenta y seis- Colegio de Abogados de
23 Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que las
24 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
25 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que
26 fue esta escritura íntegramente a las otorgantes por
27 mi el Notario, aquellas se ratifican en todo lo
28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de
2 todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Sandra Coral L. Valencia
SANDRA LUCÍA CORAL PATHÑO
C.C. 170788577-6.

Rocío Del Pilar Viteri Donoso

ROCÍO DEL PILAR VITERI DONOSO

C.C. 1709968398



EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE COSARCO TOURING CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VIERNES QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS:

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy, viernes 15 de Diciembre del 2.006, en el local social de la compañía, ubicado en la Av. De la Prensa 1683 , entre Salazar y Páez , siendo las 08H00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS

NÚMERO DE PARTICIPACIONES

SANDRA LUCÍA CORAL PATIÑO	208,00
ELSA MARÍA CORAL PATIÑO	208,00
PATRICIA JANNETH SARZOSA ANDINO	234,00

TOTAL

650,00

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente de la compañía Patricia Janneth Sarzosa Andino , consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:



-CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía ; razón por la cual, siendo las 9H00 se instala la Junta Actúa como Secretaria la suscrita señora Sandra Lucía Coral Patiño .

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, luego de las explicaciones dadas por el socio señora Sandra Lucia Coral Patiño sobre su decisión de vender sus participaciones que poseen en la compañía y una vez que han renunciado al derecho de preferencia que tienen respecto de estas participaciones , se resuelve autorizar que el socio: SANDRA LUCÍA CORAL PATIÑO ; ceda y transfiera sus 208 participaciones de \$1,00 de valor cada una a favor de la señorita ROCÍO DEL PILAR VITERI DONOSO .

En consecuencia , la CEDENTE transfiere a favor de la CESIONARIA, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 208 participaciones dentro de la compañía.

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga a la Secretaria, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, la Secretaria da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos . El presidente levanta la sesión a las 10H00.

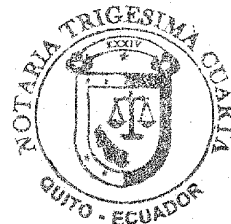
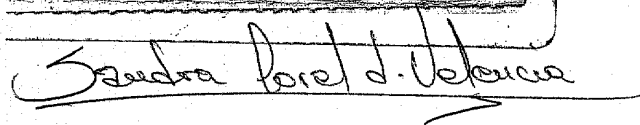


José de Castillo

PATRICIA SARZOSA ANDINO .
C.I.
PRESIDENTE
SOCIO

Sandra Lucía Coral Patiño
SANDRA LUCIA CORAL PATIÑO
C.I.
GERENTE GENERAL/ SECRETARIA
SOCIA

Elsa María Coral de Nájera
ELSA MARÍA CORAL PATIÑO
C.I.
SOCIA



NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que me fue presentado
 en: 2016 Folios: 2016

en: As ————— To: Mr.

Quito 22.

File: 1/8 DEC 2006



Dr. Alfonso de Denaro Salvador
Notario Trigésimoquinto
Cantón Ouito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ECUATORIANA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1709968398

VITERI DONOSO ROCIO DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 NOVIEMBRE 1967
020- 0253 13766 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

[Fotografía y firma]

ECUATORIANA ***** E-00-170922

SOLTERO EMPLEADO

GONZALEZ VITERI
ESTHER DE LOURDES DONOSO
QUITO 14/10/2002
14/10/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 0101855
Peh

[Fotografía y huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

58-323 1709968398
NUMERO CEDULA

Elecciones VITERI DONOSO
ROCIO DEL PILAR
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BARROQUIA

[Firma]



[Firma manuscrita]

NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado

en: *[Firma]* Folios: *[Firma]*

Quito a, 18 DIC 2006

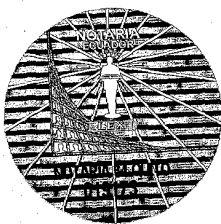


[Firma manuscrita]
Dr. Alfonso di Donato Salvador
Notario Trigesimocuarto
Cantón Quito



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

EL NOTARIO,



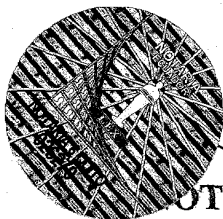
[Handwritten signature of Dr. Alfonso di Donato Salvador]



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO

RAZON: Siento por tal, que a petición de parte interesada
y con fecha de hoy, tomé debida nota de la CESION DE
PARTICIPACIONES en los términos constantes en la
escritura que precede, al margen de la respectiva
Escritura Matriz, de la constitución de la Compañía de
Responsabilidad Limitada "COSARCO TOURING",
CIA. LTDA.,
celebrada el tres de Abril del dos mil dos, ante el
suscrito Notario Sexto del Cantón Quito. Entre líneas:
CIA. LTDA.- VALE.

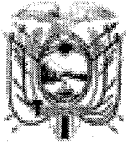
Quito, a 20 de Diciembre del 2.006



[Handwritten signature of Dr. Hector Vallejo Espinoza]
Dr. Hector Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1473** de REGISTRO MERCANTIL de dos de Mayo del dos mil dos, a fs. 1265, tomo 133 correspondiente a la compañía **"COSARCO TOURING CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de Diciembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng